SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

OFICIO N° DFMARNAT/3156/2016
BITÁCORA: 15/G3-0283/05/16

Toluca, México, 27 de Mayo de 2016

FRANCISCO MONROY BENITO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 20 de Mayo de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de aviso de plantación forestal comercial, resuelta mediante oficio N° DFMARNAT/2604/2016 de fecha 06 de Mayo de 2016 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
PARCELA 351 Z2 P1/1, UBICADA EN EL EJIDO LA PALMA,, F-15-026-NOM-018/16, madera en rollo, *Pinus patula*, (Pino), 30.000 Metros cúbicos	3	1	3	16032498	16032500
PARCELA 351 Z2 P1/1, UBICADA EN EL EJIDO LA PALMA,, F-15-026-NOM-018/16, brazuelos, *Pinus patula*, (Pino), 5.000 Metros cúbicos	2	1	2	16032501	16032502
PARCELA 351 Z2 P1/1, UBICADA EN EL EJIDO LA PALMA,, F-15-026-NOM-018/16, carbón vegetal, *Pinus patula*, (Pino), 1.000 Toneladas	2	1	2	16032503	16032504

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 26 de Mayo de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

A T E N T A M E N T E
EL DELEGADO FEDERAL

ARQ. VICTOR MANUEL CHAVEZ ALVARADO

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y REC. NATURALES
DELEGADO
30 MAY 2016
DELEGACION FEDERAL

C.c.e.p Lic. Augusto Mirafuentes Espinosa.- Director General de Gestión Forestal y de Suelos de la SEMARNAT.- Mexico, D.F.
M. en C. Ana Margarita Bohno Ortega.- Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Mexico.- Toluca, Mex.
Ing. Francisco Osorno Soberón.- Director General de Protectora de Bosques del Gobierno del Estado de Mexico - Metepec, Mex.
Ing. Ernesto Marin Mercado.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edif.

VMCHA**EMM**MMH**VVM**